

RESOLUCIÓN N° 65.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COLORADO APYTERE" - MCA PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 3 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL, QUE REPRESENTARA A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL 5 DE MAYO DE 2019.

Asunción, 6 de marzo de 2019.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Ramón Nicanor Jara Silva y la señora Karen Resalí Villalba Bordón, en el Expediente N° 69 de fecha 28 de febrero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan la inscripción del Movimiento "Colorado Apyteré" - MCA para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 24 de marzo de 2019, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 3 de fecha 11 de febrero del presente año, para elegir candidato a Intendente Municipal, que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección municipal del 5 de mayo de 2019.

Que, asimismo solicitan el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Gustavo Nery Huerta Recalde y Edgar Mario Valdez Guzmán, conforme el testimonio de poder general y otras documentaciones que acompaña, y por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:

1. TENER por inscripto al Movimiento "Colorado Apyteré" - MCA para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 24 de marzo de 2019, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 3 de fecha 11 de febrero del presente año, para elegir candidato a Intendente Municipal, que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección municipal del 5 de mayo de 2019.

2. TENER por reconocida la personería de los correligionarios, Gustavo Nery Huerta Recalde y Edgar Mario Valdez Guzmán, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Colorado Apyteré" - MCA, dándoseles la pertinente intervención.



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Sebastián González Insfran
Presidente

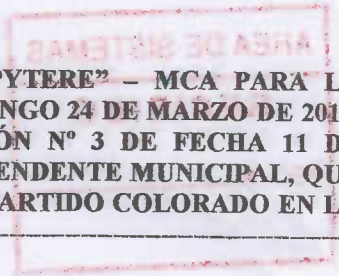
Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 65



POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COLORADO APYTERE" - MCA PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 3 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL, QUE REPRESENTARA A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL 5 DE MAYO DE 2019.

Asunción, 6 de marzo de 2019.-

3. TENER por constituido el domicilio procesal en la casa de la calle Nazaret N° 765 c/ Dr. Goiburú, Barrio Nazaret de la Ciudad de Asunción.-----

4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Santiago Brizuela Echeverry
Santiago Brizuela Echeverry
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Artemio Castillo
Miembro - TEP

Sebastián González Insrán
Sebastián González Insrán
Presidente

Dr. Armando Mendoza
Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



Jr. Benito Alejandro Torres
Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP